



BORJABAD

MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Borjabad

Aprobada provisionalmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Borjabad la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2026, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal.

Borjabad, 30 de mayo del 2026. – El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez

1158